



DECRETO ALCALDICIO N°1652

ACOGUE PROPUESTA DE SOBRESEIMIENTO
EN SUMARIO ADMINISTRATIVO
ORDENADO MEDIANTE DECRETO
ALCALDICIO N°1412 DEL 22 DE MAYO DE
2024.

DALCAHUE, 27 de Junio de 2024

VISTOS:

- 1.- Las facultades y atribuciones que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en especial, las señaladas en sus artículos 12° inciso 4°, 56°, y 63° letra d);
- 2.- Las disposiciones pertinentes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, en especial, las normas establecidas en el Título V "De la responsabilidad administrativa".
- 3.-El Decreto Alcaldicio N°2585 del 06 de Diciembre de 2023 que ordena la instrucción de sumario administrativo.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol N°1459-2021 y

CONSIDERANDO:

1. La propuesta de sobreseimiento realizada por el Fiscal del sumario de fecha 24 de Junio de 2024 y en el que no se formulan cargos por las razones que se indican en su resolución.
2. Que no es necesario realizar nuevas diligencias para la determinación de si los hechos que se investigan constituyen infracción administrativa, bastando lo dictaminado por el Fiscal,



y que tampoco existen vicios sustanciales de procedimiento a corregir.

DECRETO:

1. Apruébese la propuesta de sobreseimiento realizada por el Fiscal designado en el sumario administrativo y elevada a la autoridad edilicia que suscribe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y ARCHÍVESE.



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE DALCAHUE**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Personal
- Siaper (Contraloría General de la República)
- Transparencia
- Control Municipal